

JURISDICCION 20

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA SEGURIDAD COMUNITARIA

Programa N° 16: Seguridad Comunitaria

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa N° 17: Prevención y Educación Vial

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa N° 18: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Unidad Ejecutora N° 14: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 19: Seguridad y Rehabilitación

Programa N° 20: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

Unidad Ejecutora N° 15: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 21: Policía de la Provincia de San Luis

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

Política Presupuestaria

El Ministerio de Seguridad para el año 2022, desarrollará una serie de acciones que tienen como fin el cuidado de cada uno de los ciudadanos, organizar y dirigir la Policía de la Provincia, los sistemas de Seguridad Comunitaria, Seguridad Vial, San Luis Solidario, y supervisar la actividad de las Agencias de Seguridad Privada, coordinando las relaciones entre la Policía y la comunidad.

Organizar y dirigir el Servicio Penitenciario de la Provincia preservando y garantizando los derechos de las víctimas de hechos ilícitos, procurando restablecer su situación psicofísica y material al momento anterior al hecho.

Ejecutar sanciones penales y superintendencia del sistema carcelario, aplicación ordenamiento del régimen legal del indulto, conmutación, rebajas de pena y ejecutar sanciones contravencionales de su competencia.

Elaborar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que imparta el Poder Ejecutivo, las políticas en materia de seguridad pública, así como de protección de las personas, sus bienes y de prevención de los delitos

Proyectar, diseñar e implementar acciones de jerarquización y modernización en materia de logística y nuevas tecnologías aplicadas a la eficiencia y optimización del sistema estratégico de seguridad y prevención del delito.

Consolidar la profesionalización de las fuerzas de seguridad, desde el fortalecimiento de las capacidades técnicas y de formación de los miembros, en técnicas especiales de investigación y nuevas tecnologías, como así también elaborar gestiones que conduzcan al bienestar del personal de las fuerzas, tendientes a la integración, la igualdad de oportunidades, el respeto por la diversidad y promoción de la perspectiva de género.

Diseñar, proponer, organizar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que establezca en la materia el Poder Ejecutivo, planes, proyectos y programas relativos a catástrofes y accidentes, en coordinación con otros organismos públicos o privados de bien público; procurando el resguardo de la vida y bienes de las personas afectadas por catástrofes y accidentes, restableciendo el orden público y adoptando medidas de emergencia a fin de atenuar sus consecuencias, brindando la ayuda y cooperación de que se disponga, coordinando pautas y actividades con otros organismos públicos o privados de bien público.

Diseñar, desarrollar y ejecutar políticas y acciones que en materia de tránsito y seguridad vial se establezcan. Ejercer todas aquellas funciones asignadas en la Ley N° X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial Provincia de San Luis y sus modificatorias Ley N° X-0744-2010 y Ley N° X-0890-2014. Llevar adelante el Observatorio Vial Provincial.

Confeccionar mapas de riesgo y puntos críticos en coordinación con los Municipios, Organismos del Estado Provincial y Nacional, Organizaciones no Gubernamentales y Entidades Privadas, en base a información estadística.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 20: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
20				Ministerio de Seguridad	9.912.146.460
	10			Ministerio de Seguridad	72.033.475
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	72.033.475
	11		16	Programa Seguridad Comunitaria Seguridad Comunitaria	39.882.380 39.882.380
	12		17	Programa Seguridad Vial Prevención y Educación Vial	94.435.216 94.435.216
	13		18	Programa San Luis Solidario Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario	108.943.823 108.943.823
	14		19	Servicio Penitenciario Provincial Seguridad y Rehabilitación	1.479.177.828 1.349.327.828
			20	Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas	129.850.000
	15		21	Policía de la Provincia Policía de la Provincia de San Luis	8.117.673.738 8.117.673.738

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	69.274.967	69.274.967
2- Bienes de Consumo	248.508	248.508
3- Servicios No Personales	960.000	960.000
4- Bienes de Uso	1.050.000	1.050.000
5.1- Transferencias	500.000	500.000
TOTAL	72.033.475	72.033.475

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Seguridad Comunitaria

Programa N° 16: Seguridad Comunitaria

Es la principal función de este Programa, velar por los bienes del Estado y cuidar de todos los habitantes del territorio provincial, siendo nuestro principal desafío generar un vínculo estrecho entre los agentes, los nuevos beneficiarios del Plan Solidario y el resto de la comunidad que asiste a los edificios donde interactúa el Programa Seguridad Comunitaria.

Para llevar a cabo esta tarea, el Programa actualmente cuenta con un capital humano de 3.594 beneficiarios/as que se encargan de la custodia de los diferentes edificios, entre los cuales podemos citar los que corresponden a los Ministerios de Educación, Salud, Seguridad, Gobierno Justicia y Culto y Desarrollo Social, las Secretarías de Turismo y Medio Ambiente, los Programas Deportes, Cultura e Intendencia de Edificios Públicos, como así también Clubes Deportivos y Asociaciones Vecinales.

El trabajo mancomunado con el Ministerio de Seguridad, contribuye directamente a disminuir el índice delictivo, todo ello desarrollado fundamentalmente desde la prevención, involucrando la participación ciudadana y desarrollando análisis y estadísticas de las zonas en las cuales los agentes se encuentran cumpliendo sus funciones, lo que permite identificar distintas situaciones de la realidad social de cada sector (violencia de género, maltrato infantil, hostigamiento escolar o bullying, etc.) derivando la intervención a los especialistas de cada tema.

Desde inicio de la pandemia de COVID-19, el personal de Seguridad Comunitaria ha desplegado funciones en operativos de calle, como por ejemplo los desarrollados para el control de distanciamiento social en las ciudades de San Luis, Villa Mercedes y Merlo, como medida preventiva para evitar eventuales contagios en la Provincia, principalmente durante los días de cobro de empleados públicos y beneficiarios del Plan Solidario. Así mismo se continúa trabajando, incorporando personal del Programa a los operativos de hisopados y vacunación, de las ciudades de San Luis, Villa Mercedes y Merlo, como así también, en las localidades del interior donde el Programa cuenta con personal.

En un mundo de vanguardia donde nuestra Provincia se destaca por la innovación en todas sus políticas públicas, se busca la capacitación constante de todo el personal a fin de lograr identificar distintas situaciones de la realidad social y prevenir consecuencias, alertando y derivando según el caso a los especialistas de cada materia. Los ejes principales de dichas capacitaciones se centran en la atención al público, violencia de género, primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar (RCP), accidentología vial, detección temprana de adicciones, protocolos de seguridad, entre otros.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cursos y capacitaciones al personal.	Personal Capacitado	1.000	Anual
Protección establecimientos.	Establecimientos	20	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Formación de Mediadores y Protectores Comunitarios	7.791.000
TOTAL		7.791.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	32.091.380	32.091.380
2- Bienes de Consumo	1.530.000	1.530.000
3- Servicios No Personales	5.911.000	5.911.000
4- Bienes de Uso	350.000	350.000
TOTAL	39.882.380	39.882.380

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Seguridad Vial

Programa N° 17: Prevención y Educación Vial

El Programa Seguridad Vial, es el encargado de establecer políticas de seguridad vial con el objetivo de disminuir los índices de siniestralidad, basadas en educación, concientización, prevención y control.

En cuanto a la Educación Vial, se desarrollan en toda la Provincia actividades de capacitación en establecimientos escolares públicos y privados, destinadas a docentes, niños y adolescentes en edad escolar, coordinando acciones con el Ministerio de Educación de la Provincia a fin de insertar contenidos en materia de seguridad vial de manera transversal para todo el ciclo educativo.

Asimismo, también se proyectan capacitaciones en lugares de asistencia de público en general, mediante el desarrollo de circuitos de concientización vial en Parques provinciales, con el fin de generar conciencia sobre el cumplimiento de las normas viales en los distintos roles de la convivencia ciudadana.

Se pretende una proyección continua y sostenida en el tiempo, siempre conforme a las necesidades de la Provincia, a fin de mejorar la seguridad vial, promover una cultura de respeto a la vida, propiciar el cumplimiento de las normas, mediante campañas preventivas con amplia difusión en medios de comunicación.

El Programa tiene a cargo la Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito, organismo encargado de entender y resolver el procedimiento administrativo correspondiente a las actas de infracciones labradas por Policía de la Provincia, en el marco de la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial N° X-0630-2008. Actualmente, el labrado de actas de infracciones de tránsito cometidas en rutas y caminos provinciales, se procesa mediante un sistema informático, el cual a través de dispositivos digitales portátiles se labran las actas de infracciones, se imprimen las copias respectivas para el infractor, y se reflejan automáticamente en el sistema para el inicio del procedimiento administrativo. Con este propósito, y a efectos de simplificar, acelerar y transparentar el proceso de cobro de multas por infracciones de tránsito, se pretende, mediante convenios con distintos organismos, optimizar el manejo de la información, y lograr recaudar los importes por las multas correspondientes al momento de renovar licencias de conducir, transferencia de vehículos, cambio de radicación, etc.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Campaña preventiva – Controles normas de tránsito.□	Campañas	150	Anual
Capacitación y Educación Vial.	Personas Capacitadas	500	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Unidades de Juzgamientos Administrativas Centralizadas de Infracciones de Tránsito	9.600.000
02	Unidades Regionales Descentralizadas	200.000
03	Capacitación y Educación Vial Integral	950.000
TOTAL		10.750.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Multas por Labrado de Infracciones
1- Personal	69.435.216	69.435.216	
2- Bienes de Consumo	2.850.000		2.850.000
3- Servicios No Personales	7.650.000		7.650.000
4- Bienes de Uso	12.600.000		12.600.000
5.1- Transferencias	1.900.000		1.900.000
TOTAL	94.435.216	69.435.216	25.000.000

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 13: Programa San Luis Solidario

Programa N° 18: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

El Programa San Luis Solidario regula la asistencia y ayuda humanitaria a que se brinda en el marco del Programa, dentro del orden jurídico, internacional, nacional y en el ámbito provincial en plenitud siendo también una de sus facultades la ejecución del Plan Provincial de Prevención, Presupresión y Lucha Contra el Fuego y la Protección Civil, funciones que exigen dar respuesta inmediata ante la emergencia debiendo trasladarse de forma permanente todo el año a cada rincón de la Provincia en caso de catástrofes naturales o antrópicos para mitigar, asistir y prevenir a través de campañas de concientización.

Capacitar a brigadistas, bomberos, comunidad educativa, personal de la administración pública provincial y municipalidades, comunidad en general con el objetivo de formar grupos que puedan actuar en situaciones de emergencia y/o desastres naturales.

Asistir en colaboración ante convocatorias a nivel regional y nacional brindando ayuda solidaria atendiendo a las emergencias, especialmente en incendios forestales.

Uno de los objetivos del Programa para el 2022 es crear el "Registro de Voluntarios del Programa San Luis Solidario", el cual se conformará con personas físicas y jurídicas, dispuestas a contribuir solidariamente, a los que se asignaran funciones acordes con su perfil.

En el marco del Plan Provincial de Prevención, Presupresión y Lucha Contra el Fuego y como autoridad de aplicación, el Programa continuará con el análisis de aprobación de las quemas controladas y a su vez con la aplicación de las sanciones correspondientes, interviniendo en tareas investigativas respecto a los incendios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones para los integrantes del Programa San Luis Solidario.	Integrantes	100	Trimestral
Asistir e intervenir en situaciones de catástrofes naturales o antrópicas a nivel provincial y asistencia solidaria.	Porcentaje	100%	Trimestral
Quemas prescritas, inspecciones y quemas controladas.	Actividades	95	Trimestral
Asesorar y capacitar municipios.	Asesoramientos	66	Trimestral
Capacitación a las asociaciones BBVV, Ley de Bomberos	Cuarteles	35	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha Contra Incendios	4- Plan Nacional Manejo del Fuego
1- Personal	46.865.767	46.865.767		
2- Bienes de Consumo	6.750.000	6.250.000	500.000	
3- Servicios No Personales	4.428.632	4.028.632	400.000	
4- Bienes de Uso	9.000.000	9.000.000		
5.1- Transferencias	41.899.424	41.499.424		400.000
TOTAL	108.943.823	107.643.823	900.000	400.000

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 14: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 19: Seguridad y Rehabilitación

El Programa tiene como objetivo principal el mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, del predio de seguridad y perimetral del Complejo Penitenciario

Readaptación Social de Internos Condenados: Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.), requiriendo para ello, todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Provincial

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, de los predios de seguridad y perimetral de los Complejos Penitenciarios, debiendo contar con:

Equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.

Aprovisionamiento de munición de guerra y anti-tumulto, necesaria para la provisión del armamento provisto, práctica de tiro y la seguridad propiamente dicha del Servicio Penitenciario, de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.

Abastecimiento de material antimotines, equipos específicos, al Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (cascos con visor, chalecos antibalas, chalecos anti - punzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.

Accesorios, que constituyen elementos de seguridad, como lo son guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos auto - flagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

Atención Sanitaria de la Población Penal

Parte del derecho del interno a la salud, la administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley N° 24.660).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).	Internos	653	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo N° 1	11.326.957
	TOTAL	11.326.957

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Presos Federales
1- Personal	1.202.510.871	1.202.510.871	
2- Bienes de Consumo	103.926.957	91.426.957	12.500.000
3- Servicios No Personales	20.400.000	20.400.000	
4- Bienes de Uso	22.490.000	22.490.000	
TOTAL	1.349.327.828	1.336.827.828	12.500.000

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 14: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 20: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

El complejo tiene como objetivo la custodia y guarda de los internos penados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento, Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo.

En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la capital, así como también aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario.

Readaptación Social de Internos Condenados

Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia, (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica), requiriendo para ello todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Pampa de Las Salinas

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias y del predio de seguridad y perimetral del complejo penitenciario.

Atención Sanitaria de la Población Penal

La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescriptos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley N° 24.660).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).	Internos	282	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo N° 2	7.850.000
	TOTAL	7.850.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	88.500.000	88.500.000
3- Servicios No Personales	19.850.000	19.850.000
4- Bienes de Uso	21.500.000	21.500.000
TOTAL	129.850.000	129.850.000

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 15: Policía de la Provincia

Programa N° 21: Policía de la Provincia de San Luis

La misión de la Policía de la Provincia de San Luis, consiste en proteger la vida, preservar el orden público, la paz, los derechos, la seguridad e integridad de las personas; para garantizar el desarrollo individual y social. Para ello se intensificaran las tareas de prevención del delito, se incorporaran recursos tecnológicos, se incrementaran las tareas patrullaje y prevención con la nueva Policía Ciudadana. Se capacitara continuamente a todo el personal policial para la utilización eficiente de los recursos logísticos y tecnológicos. Esto sumado al compromiso y entrega del personal policial, dará como resultado que la Provincia de San Luis continúe como unas de las provincias más seguras del país.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Disminución de hurtos.	Porcentaje	35%	Anual
Disminución de robos.	Porcentaje	10%	Anual
Incremento en controles Vehiculares.□	Porcentaje	40%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Formación y Modernización de las Fuerzas de Seguridad	20.000.000
	TOTAL	20.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.713.173.738	7.713.173.738
2- Bienes de Consumo	160.000.000	160.000.000
3- Servicios No Personales	44.500.000	44.500.000
4- Bienes de Uso	200.000.000	200.000.000
TOTAL	8.117.673.738	8.117.673.738